



Comunicado de la Academia de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales (ACFIMAN) ante la discusión de una nueva Ley de Educación Universitaria

Luego de que el Consejo Nacional de Universidades (CNU), presidido por la Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria, aprobara por unanimidad la apertura de un proceso de discusión para la formulación de una nueva Ley de Educación Universitaria, la Academia de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales de Venezuela (ACFIMAN) considera oportuno expresar que, si bien dicho debate es importante y necesario, no constituye en la actualidad una prioridad urgente.

Tras décadas de insuficiencia de recursos para su funcionamiento, que incluyen la imposición de remuneraciones irrisorias para el personal universitario, el progresivo deterioro o la total desaparición de servicios esenciales y la reducción de las becas estudiantiles, las universidades venezolanas atraviesan una crisis profunda. A ello se suman reiteradas interferencias en aspectos fundamentales de su vida académica y administrativa, tales como la definición de sus estructuras y procedimientos internos, la elección de autoridades, la creación de nuevos programas académicos y los procesos de admisión estudiantil.

Como consecuencia de estas condiciones, el número de profesores y estudiantes ha disminuido drásticamente en la mayoría de las instituciones de educación superior del país. En algunos casos, la actividad académica se encuentra severamente limitada y, en determinadas áreas, próxima a la paralización total.

En estas circunstancias, la discusión de una nueva Ley de Educación Universitaria no responde a las necesidades más apremiantes del sistema universitario venezolano. Lo verdaderamente urgente es la adopción de medidas que permitan a las universidades recuperar las condiciones mínimas necesarias para cumplir sus funciones. Esto implica garantizar recursos adecuados para su operación, ofrecer remuneraciones dignas a su personal, fortalecer los servicios académicos y estudiantiles, restablecer la plena vigencia de la autonomía universitaria y permitir que las instituciones desarrollen sus actividades y tomen decisiones de conformidad con el marco legal vigente.

Por ello, exhortamos al Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria a concentrar sus esfuerzos en atender estas necesidades impostergables y a evitar que la atención de las universidades y de la opinión pública se desvíe hacia un debate que, aunque legítimo y necesario, no resolverá por sí mismo las graves deficiencias que hoy mantienen a la educación universitaria venezolana en uno de los momentos más críticos de su historia reciente.

Alicia Ponte-Sucre
Presidente

María Soledad Tapia
Secretario Académico